

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2022”

EL DIRECTOR (e) DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO DE BOGOTÁ D C.

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 10 del Decreto No. 192 de junio 2 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto No. 540 del 24 de diciembre de 2021, se fija Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022 y se dictan otras disposiciones, en cumplimiento del Decreto 518 del 16 de diciembre de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá, Distrito Capital.

Que el Presupuesto Anual aprobado al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para la vigencia 2022 fue la suma de \$38.865.190.000

Que el Decreto 192 de junio 2 de 2021 “Por el cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones”, establece en su artículo 10 las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación y determina el trámite que deben seguir los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual.

Que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, requiere adelantar un traslado presupuestal al interior del agregado de Adquisición de servicios por valor de \$3.000.000, del rubro *Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato* al rubro *Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.*, toda vez que de acuerdo con la revisión técnico mecánica a los vehículos de propiedad del DADEP es necesario realizar unas reparaciones por lo cual debe adicionarse el contrato de mantenimiento de vehículos No. 520 de 2021, según solicitud radicada con el No. 20224050024733 del 22 de abril de 2022.

Que atendiendo lo dispuesto en el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021 y la Circular Externa No. DDP 000008 del 31 de diciembre de 2019 de la Dirección Distrital de Presupuesto, a través de la cual “*Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)*”, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, realizará la modificación del presupuesto mediante traslado presupuestal al interior de los rubros que componen Adquisición de servicios por valor de \$3.000.000, con la afectación correspondiente (Contracreditos y Créditos).

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Efectúese el siguiente traslado en el presupuesto de gastos de funcionamiento del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, por la suma de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000), así:

“Por la cual se efectúa modificación en el Presupuesto de Gastos e Inversiones del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público para la vigencia fiscal del 2022”

CONTRACREDITO		
O2	Gastos	3.000.000
O21	Funcionamiento	3.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	3.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	3.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	3.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	3.000.000
O212020200702	Servicios inmobiliarios	3.000.000
O21202020070272212	Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	3.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		3.000.000

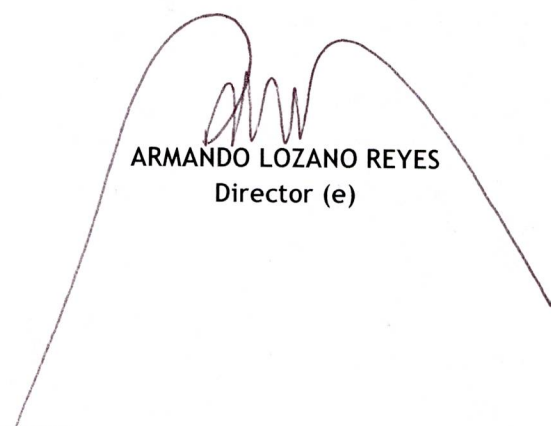
CREDITO		
O2	Gastos	3.000.000
O21	Funcionamiento	3.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	3.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	3.000.000
O2120202	Adquisición de servicios	3.000.000
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	3.000.000
O212020200807	Servicios de mantenimiento, reparación e instalación (excepto servicios de construcción)	3.000.000
O2120202008078714199	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automotores n.c.p.	3.000.000
TOTAL CREDITO		3.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase copia de la presente resolución a las oficinas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

25 ABR 2022


ARMANDO LOZANO REYES
Director (e)

Proyectó: Enrique Adolfo Gómez Salazar
Revisó: Claudia Cecilia Suna Ladino
Aprobó: Mariela Pardo Corredor
Fecha: Abril 2022
Código de archivo: 400170

114 25 ABR 2022



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Radicado DADEP No. 20224050024733

****20224050024733****

Bogotá D.C, 22-04-2022
400-SAF

MEMORANDO

PARA: **ENRIQUE ADOLFO GOMEZ SALAZAR**
Responsable de Presupuesto

DE: **MARIELA PARDO CORREDOR**
Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.

ASUNTO: **TRASLADO PRESUPUESTAL RECURSOS FUNCIONAMIENTO CONTRATO MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.**

De manera atenta, solicito gestionar un traslado presupuestal de acuerdo a las siguientes consideraciones:

A Uno de los vehículos de propiedad del DADEP, se le realizó la revisión técnico mecánica, que generó algunas observaciones, de acuerdo a esto, se requiere realizar unas reparaciones para que pueda pasar de conformidad. El Saldo del contrato vigente para realizar el mantenimiento de los vehículos luego de descontar las reparaciones del mes de marzo y abril, no es suficiente para realizar los ajustes de acuerdo a cotización presentada, por lo cual es necesario realizar adición al contrato 400-00131-520-0-2021.

Adicional a esto, Desde la Vigencia 2022, la SAF no es responsable de realizar el trámite de pago del servicio de Administración de la sede de la Calle 120, ya que paso a ser de responsabilidad de SAI, por lo cual el rubro asignado para este concepto no se va a ejecutar. El traslado es el siguiente:

CONTRACREDITOS		CREDITOS	
RUBRO	VALOR	RUBRO	VALOR
O21202020070272212 Servicios de administración de bienes inmuebles no residenciales (diferentes a vivienda) a comisión o por contrato	\$3.000.000	O2120202008078714199 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículo	\$3.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITOS	\$3.000.000	TOTAL CRÉDITOS	\$3.000.000

Cordialmente,


MARIELA PARDO CORREDOR

Subdirectora Administrativa, Financiera y de Control Disciplinario.

Proyectó: Claudia Cecilia Suna Ladino. Profesional Especializado SAF. *Cecilia Suna*
Fecha: Abril de 2021





DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

Revisó: N/A
Aprobó: N/A
Código de archivo: 40045

